

BASES SORTEO - SORTEO EXPERIENCIA M&G MI PRIMER FESTIVAL MADRID 2025

PRIMERA. - EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN, Y OBJETO, FECHAS Y ÁMBITO DE LA MISMA.

La empresa, **PRESENTACIONES MUSICALES EN DIRECTO AIE**, con CIF V-88584602, con domicilio social en C/Poniente 31, Posterior, Las Rozas, 28290 (Madrid), y dirección de correo electrónico info@larock.com.es (en adelante “AIE”), organiza, con fines promocionales, un sorteo de ámbito nacional, a desarrollar a través de su cuenta corporativa en la Red Social “Instagram”.

Las fechas de inicio y de finalización en las que AIE llevará a cabo la promoción serán entre las 11:00h del día 10/11/25 y las 11:00h del 04/12/25.

La elección del ganador se realizará por sorteo entre todos los participantes que cumplan estas bases, durante los siguientes 5 días hábiles después de finalizar el plazo de participación del sorteo.

La comunicación del ganador se realizará a través de las diferentes redes sociales en las que se realiza la promoción.

La promoción se rige por las bases establecidas en el presente documento. Su aceptación por parte de los participantes es condición previa para participar en la misma.

SEGUNDA. - MECÁNICA DEL SORTEO

Cada *influencer* participante publicará un post en su cuenta de Instagram anunciando el sorteo.

Entre todos los participantes que cumplan los requisitos se realizará un sorteo conjunto, en el que se seleccionarán **8 ganadores/as** de forma aleatoria, 4 para cada pase.

Los participantes deberán cumplir con la mecánica de participación propuesta en, al menos, uno de los posts publicados en las RRSS de Instagram.

La participación en este sorteo implica la aceptación de estas condiciones en su totalidad. Si una persona participante no acepta estas condiciones, será descalificada del sorteo.

Para participar, un usuario deberá dejar un comentario en el post publicado en los Instagram respondiendo a la cuestión planteada.

Entre todos los participantes, se hará un sorteo para seleccionar OCHO GANADORES PARA EL MEET&GREET DE “MI PRIMER FESTIVAL” EN MADRID CON LOS

PERSONAJES. Cada ganador podrá asistir al Meet & Greet acompañado por las personas para las cuales haya adquirido una entrada.

Solo se tendrá en cuenta un único comentario por participante a la hora de realizar el sorteo.

No se permitirán comentarios u opiniones en cualquier forma o contexto, frases o palabras, cuyo contenido se considere inadecuado, contrarios a las leyes o al buen gusto, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán frases o palabras contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizamos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes. Quedarán automáticamente descalificados del sorteo, aquellos participantes que compartan dicha clase de frases o comentarios, quedando a elección del departamento de Comunicación AIE si los mismos recaen o no en este motivo de descalificación. AIE se reserva el derecho de ocultar comentarios que puedan resultar inapropiados.

TERCERA. - REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Tengan al menos una entrada comprada para ir al evento de “Mi Primer Festival” en Madrid
2. Seguir en Instagram las cuentas de:
 - @larockcenter
 - Cuenta de la influencer que realiza el sorteo
3. Dar “me gusta” al post del sorteo.
4. Comentar mencionando a un amigo/a.
5. Compartir el post en historias

La participación implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

CUARTA. - PREMIO.

Se elegirán OCHO GANADORES DE UN MEET&GREET PARA EL EVENTO “MI PRIMER FESTIVAL” EN MADRID entre todos los participantes en la red social en la que se desarrolla el sorteo: Instagram, que se seleccionará de forma aleatoria entre todos los que cumplan los requisitos del sorteo.

A estos efectos, el ganador deberá comunicar a AIE nombre completo y DNI del ganador, además de comprobante de entrada, correo electrónico y teléfono de contacto para poder realizar la entrega de su premio, eximiendo al organizador si dicha comunicación de datos fuese contraria a lo establecido en la normativa de protección de datos personales.

El premio consiste en OCHO (8) Meet&Greet para el evento “MI PRIMER FESTIVAL” que se celebrarán en IFEMA, Madrid, el 20 de diciembre de 2025, más información sobre el evento en <https://www.miprimerfestival.es/>

El premio no será canjeable por dinero ni por ningún otro bien o servicio, y es personal e intransferible.

QUINTA. - MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se difundirá a través de redes sociales y los canales de difusión propios de AIE que considere necesarios.

Las bases de esta promoción serán accesibles a través de la página web de AIE <https://larock.com.es/site/> , estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas. La participación en la promoción implica la aceptación total de las bases legales.

SEXTA. - COMUNICACIÓN DEL PREMIO

Los ganadores serán contactados a través de mensaje directo en Instagram o mediante un comentario en el post del sorteo. Si el ganador no responde en un plazo de 5 días hábiles después de finalizar el plazo de participación del sorteo, el premio pasará automáticamente al siguiente suplente.

SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieron su realización comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes de la promoción.

A su vez AIE, no se hace responsable de retrasos, pérdidas, deterioros, robos o cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la presente promoción.

La empresa también excluye toda responsabilidad en casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Las redes sociales Instagram y Facebook quedan eximidas de cualquier responsabilidad de los participantes. Instagram y Facebook tampoco patrocinan, avalan ni administran este sorteo en modo alguno y el sorteo no está aliado a estas plataformas.

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN.

AIE se preocupa por la protección de su privacidad. Los datos personales de los participantes, recogidos en la base de datos del sorteo, serán siempre procesados de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como disposiciones complementarias), de modo que cada participante con la aceptación de estas bases legales consiente y acepta la utilización de sus datos personales con la finalidad necesaria de su participación en el sorteo-promoción.

En este sentido, los datos personales facilitados para la participación en el sorteo serán incorporados en ficheros titularidad de AIE con la exclusiva finalidad de gestionar el sorteo-promoción y de realizar actividades publicitarias y estadísticas mediante cualquier medio, incluyendo correo electrónico.

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, reacción, cancelación y oposición, en los términos previstos en la LOPD, mediante petición escrita dirigida a PRESENTACIONES MUSICALES EN DIRECTO AIE, con la referencia "SORTEO-PROMOCIÓN: EXPERIENCIA AIE 2025" – c/Poniente 31, Posterior, Las Rozas, 28290 (Madrid). Esta información también está reflejada en el documento sobre seguridad y privacidad de la promoción. Además, si acepta recibir información de nuestra web, estos datos serán procesados de acuerdo con la política de privacidad.

En el caso de resultar ganador, podrá realizarse una difusión de la imagen del mismo en cualquier medio que AIE considere conveniente atendiendo a los criterios del sorteo, para lo cual el participante realiza una cesión gratuita de sus derechos de imagen.

NOVENA. - LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación vigente española.

El fuero competente para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción será el de los Juzgados y Tribunales Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero competente.